ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 001-2021

Prestación de Servicios
NUMERO: AO 001-2021
FECHA: 18 de enero de 2021

CDP No. 17-08-6321 de enero 12 de 2021.

SEÑORES
M&M INVERSIONES MORENO SAS
NIT. **900295100-9**
Avenida 3 # 20-114 Barrio Puente Barco **TEL: 5891014**
Email: networmym@gamil.com
Cucuta

De manera atenta me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en la Invitación Pública No. 001-2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Objeto: Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, *la prestación del servicio de conectividad a internet, a través de acceso de internet dedicado para los despachos ubicados en el Distrito Judicial de CUCUTA (Sardinata, San Calixto, Toledo y Gramalote)***;** en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos requeridos en la ejecución del contrato:

INTERNET CORPORATIVO MINIMO DE 4 MEGAS que garantiza el acceso permanente a internet en ancho de banda de 4 Megas, Tasa de reuso 1:4 que supera la tasa de uso domiciliario (1:10), garantizando una descarga de 3 megas y una subida de 750K y desde el sitio requerido por el cliente hasta la interconexión con el backbone de internet.

Se debe cumplir con los requerimientos de la ANS, en relación a disponibilidad y factores de compensación.

Monitoreo y reportes en línea.

Disponibilidad estándar para los productos de conectividad e internet, los factores de compensación y ANS se describen a continuación:

			ANS PROMEDIO	
PRODUCTO	**DISPONIBILIDAD MINIMA OFRECIDA**	**COMPENSACION POR DISPONIBILIDAD MENOR A LA**	**FACTIBILIDAD**	**INSTALACION**

		OFRECIDA		
Internet Dedicado	99,6%	SI	3 días calendario	5 días calendario
Canal de Datos	99.6%	SI	3 días calendario	5 días calendario
Internet Corporativo	N/A	NO	NA	5 DIAS

TIEMPOS DE ATENCION A FALLAS: Se han definido 3 niveles de falla de acuerdo con la afectación o severidad del problema presentado y la prioridad que debe dársele a la solución de la misma.

Para soluciones del servicio, los tiempos de atención estarán dados de acuerdo al siguiente cuadro sin tener en cuenta el tiempo de desplazamiento:

	DESCRIPCION DE LA FALLA		TIEMPO MAXIMO DE ATENCION
PRIORIDAD	**EFECTO**		**HORAS**
1	Desconexión Total	Se entiende que la comunicación entre los dos puntos de un enlace se ha interrumpido totalmente	72
2	Operación degradada	Servicio restringido, servicio por ruta alterna de inferior velocidad, lentitud en el servicio debido a errores en los enlaces, a retransmisiones o perdidas de paquetes, presencia de fallas esporádicamente y que pueden causar interrupción en el servicio por periodos de tiempo cortos. El tiempo de duración de las fallas de operación degradada formara parte de la indisponibilidad siempre y cuando sea medible y mayor a 30 segundos	72
3	Falla no grave	Se entiende como la que no afecta ni degrada la prestación del servicio latencia según producto	72

MANTENIMIENTOS TÉCNICOS

El contratista deberá operar y mantener los equipos y sistemas entregados en las soluciones de los clientes 7 días, 24 horas al día, 365 días del año y ofrecer los servicios de mantenimiento correctivo para toda la infraestructura de red y todos los elementos suministrados de forma remota o en sitio:

1. Mantenimiento Preventivo: se debe realizar como mínimo un (1) mantenimiento preventivo al año o más de acuerdo a la necesidad en fechas que se programaran de común acuerdo con los Despachos y cuyo objetivo consiste en llevar a cabo diagnósticos de enlaces y equipos para prevenir eventuales fallas de los mismos.

2. Mantenimiento correctivo: consiste en atender las llamadas recibidas del cliente reportando daños en la solución, procediendo a su reparación dentro de los tiempos de respuesta establecidos.
Los oferentes en su propuesta deberán comprometerse con el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:

a) El proveedor debe prestar el servicio en forma continua y eficiente, cumpliendo los niveles de calidad establecidos en la regulación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
b) El Proveedor debe entregar el servicio instalado y funcionando en cada uno de los despachos relacionados.
c) El proveedor no podrá bloquear el acceso a páginas web o el uso de aplicaciones en la red, sin el consentimiento expreso de la Dirección Seccional de Cúcuta, salvo en aquellos casos que por disposición legal o reglamentaria estén prohibidas o su acceso este restringido.

d) El proveedor deberá utilizar los recursos técnicos y logísticos tendientes a garantizar la seguridad de la red y la integridad del servicio.
e) El proveedor deberá suministrar un modem XDSL o GPON con interfaces Ethernet y Wifi.
f) El proveedor deberá suministrar línea de soporte para el reporte y atención de fallas en el servicio.

El contratista estará obligado a cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

El contratista deberá cumplir con las siguientes estipulaciones:

- Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada elemento.
- Realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
- El contratista deberá responder por los daños que ocasionen a las instalaciones, o perjuicios a terceros y perdida de elementos por negligencia en la ejecución de las diferentes actividades; los costos y trabajos que esto genere estarán a cargo del contratista.
- Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
- Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta el Supervisor y consultar las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
- Constituir las pólizas de garantía requeridas en el presente proceso de selección.
- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrato.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental
En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado deberá contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad, que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.
- F-EVSG-22 Matriz de requisitos ambientales para la adquisición de bienes y servicio.
- PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS REQUISITOS.
- MANUAL AMBIENTAL PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL.

Valor del Contrato, son (en letras): OCHO MILLLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 8.867.880=), incluido el impuesto al valor agregado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Link SECOP II Colombia Compra Eficiente:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1649093

1. DURACION DEL CONTRATO: a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2021.

2. LUGAR DE EJECUCION: La ejecución del contrato se realizará según lo señalado en el objeto del presente.

3. FORMA DE PAGO: A través de giro directo realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Cuenta Ahorros 49712218044 del Banco BANCOLOMBIA según certificación suministrada por EL CONTRATISTA. La entidad pagara por mensualidades y en todo caso los pagos del presente proceso de mínima cuantía quedan sujetos a la citación de recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.

4. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUCUTA NIT. 800.165874-0 con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Bancaria, Garantía Única que cubra los siguientes:

Amparo	Porcentaje del valor contratado	Duración
Cumplimiento de obligaciones contractuales	10%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

5. SUPERVISION: EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión sobre la ejecución del presente contrato, a través del funcionario que designe la Dirección Seccional, Palacio de Justicia de Cúcuta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

6. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo y de conformidad con el (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

7. INDEMNIDAD: Será obligación DE EL CONTRATISTA mantener indemne a la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION

JUDICIAL DE CUCUTA, de cualquier reclamo proveniente de terceros que tengan como causa las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato.

NOMENCLATURA PRESUPUESTAL:

SOPORTE	UNIDAD	RUBRO	Observación	**VALOR CDP**
CDP No. 6321	08	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Suscrito por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.	$ 8.867.880
			VALOR TOTAL	$ 8.867.880

WILLIAM MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR (E)

Elaboró: AMPQ